

ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



33-2019

Año XLIII

4 de diciembre de 2019

EN CONSULTA

POLÍTICAS INSTITUCIONALES 2021-2025

Acuerdo firme de la sesión N.º 6338, artículo 3, celebrada el 3 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente:

1. ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

2. El artículo 40 del *Reglamento del Consejo Universitario* define que:

ARTÍCULO 40. Potestades de las comisiones. Para cumplir su cometido, las comisiones podrán recabar información, solicitar criterios o asesorarse con las personas, órganos o instancias que crean convenientes, sea por medio de su coordinador o coordinadora o por medio de la persona asesora. Las instancias o personas de la Universidad deberán responder en forma oportuna y en el tiempo solicitado.

3. La Dirección del Órgano Colegiado solicitó a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario preparar el proceso de formulación de las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica, periodo 2021-2025 (CCCP-P-18-001, del 5 de febrero de 2018).

5. La Oficina de Planificación Universitaria presentó los documentos denominados *Primer Informe de evaluación Políticas Institucionales: Universidad de Costa Rica, 2016-2021* (R-8314-2018, del 26 de noviembre de 2018, y OPLAU-1101-2018, del 21 de noviembre de 2018) y la propuesta metodológica *Formulación de las Políticas Universitarias en la Universidad de Costa Rica* (R-8689-2018, del 11 de diciembre de 2018, y OPLAU-1111-2018, del 3 de diciembre de 2018).

5. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario definió la metodología y el programa de trabajo para la formulación de las Políticas Institucionales, periodo 2021-2025, a saber:

Programa para la elaboración de las Políticas Institucionales, 2021-2025	
Fase	Periodo
Análisis de resultados de las Políticas Institucionales, periodo 2016-2020.	Marzo a noviembre 2018
Proceso diagnóstico y consultas a vicerrectorías, Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo de Sedes Regionales, oficinas administrativas y otras instancias.	Enero a agosto 2019
Elaboración de propuesta de enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025.	Agosto a noviembre 2019
Consulta y validación con la comunidad universitaria de la propuesta de enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025	Diciembre 2019 a enero 2020
Consolidación de los enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025	Febrero a marzo 2020
Aprobación de las Políticas Institucionales, 2021-2025	Marzo 2020
Definición de metas, indicadores y responsables de la implementación de las Políticas Institucionales, 2021-2025	Abril a noviembre 2020

Fuente: Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

6. Las Políticas Institucionales servirán de insumo para la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) para el 2021-2025; ambos instrumentos constituirán la visión estratégica que guiará las acciones de la Universidad de Costa Rica en el futuro próximo, a la vez que marcarán el rumbo frente a los desafíos de un contexto nacional y regional de complejidad creciente, en el cual los aportes de las universidades públicas son esenciales para construir las bases fundamentales para afrontar el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social, económico y ambiental que requiere nuestro país.
7. La definición de las líneas de acción que guiarán el quehacer universitario exige un ejercicio de participación y compromiso de toda la comunidad universitaria, razón por la cual es esencial consultar las políticas y objetivos estratégicos formulados, para, en una etapa posterior, abocarse al proceso de construcción conjunta de metas, indicadores y responsables de la implementación, ejecución y evaluación de las Políticas Institucionales, periodo 2021-2025.

ACUERDA

Publicar en consulta la propuesta de Políticas Institucionales 2021-2025 a la comunidad universitaria, periodo que abarcaría del 4 de diciembre de 2019 al 10 de febrero de 2020. Los ejes temáticos, enunciados y objetivos de las políticas son los siguientes: **(Véase texto a partir de la página siguiente).**

EJE I. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	
Política	Objetivos
1.1 Fortalecerá la educación humanista, que contribuya con una sociedad más crítica y proactiva con el entorno social, político, cultural, económico y ambiental	1.1.1 Promover los principios, propósitos y valores del humanismo y la autonomía universitaria, tanto a nivel institucional como nacional, mediante los medios y redes sociales de la Universidad.
	1.1.2 Fortalecer el modelo institucional vigente de formación humanista para que, como componente esencial y fundamental, responda con propiedad a la actualidad universitaria y nacional.
	1.1.3 Inculcar, en docentes y estudiantes de la Escuela de Estudios Generales, los principios, propósitos y valores del humanismo y la autonomía, a fin de que sean transmitidos a la sociedad.
	1.1.4 Proponer programas, proyectos y actividades que permitan a la sociedad incorporar en su vida cultural los valores asociados al humanismo y a la autonomía.
	1.1.5 Respetar la autonomía del movimiento estudiantil.
1.2 Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.	1.2.1 Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, de la comunidad universitaria con los diferentes sectores de la sociedad, dirigidos a contribuir a incrementar el bienestar social, especialmente en los sectores más vulnerables.
	1.2.2 Capacitar a docentes y estudiantes en la gestión de los espacios de reflexión-acción, la creación y manejo de redes, el liderazgo, la innovación y el emprendimiento.
	1.2.3 Formar redes colaborativas multi e interdisciplinarias, entre la comunidad universitaria y la sociedad, para el análisis de los problemas nacionales y la proposición de acciones correctivas.
	1.2.4 Fortalecer el análisis de los problemas nacionales en los planes de estudios, en la investigación y la acción social con el propósito de plantear propuestas que aporten soluciones viables.
	1.2.5 Desarrollar, conjuntamente con los sectores y las comunidades, las capacidades locales que permitan el aporte de soluciones a los problemas regionales, nacionales y locales.
	1.2.6 Reforzar el compromiso de trabajar en conjunto con las universidades públicas para potenciar el desarrollo de actividades académicas multi e interdisciplinarias, que contribuyan con el mejoramiento continuo de la educación pública, como eje estratégico del desarrollo nacional.
	1.2.7 Impulsar espacios y redes colaborativas de reflexión-acción, que permitan al sector agroalimentario y al sector salud contribuir con la seguridad y la soberanía alimentarias, la alimentación saludable y una vida sana, de manera amigable con el ambiente.
	1.2.8 Desarrollar procesos de educación continua sistemáticos, permanentes, articulados y regulados institucionalmente, mediante programas curriculares actualizados y evaluados, periódicamente, para satisfacer las necesidades de formación de las personas profesionales.
	1.2.9 Velar porque el sistema de medios de comunicación social universitarios garantice la libre expresión de ideas y opiniones, y contribuya a la creación de opinión pública reflexiva, con información veraz, desde un posicionamiento plural, crítico e independiente sobre la realidad universitaria, nacional e internacional.

EJE I. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	
Política	Objetivos
<p>1.3 Asegurará que todas las actividades de vinculación con el sector externo respondan a los principios, propósitos y valores institucionales.</p>	<p>1.3.1 Proponer programas, proyectos y actividades de vinculación remunerada y no remunerada, que permitan a la sociedad tener acceso a la producción científica, artística y cultural generada en la Universidad, de forma que se contribuya activamente a la transformación social.</p>
	<p>1.3.2 Lograr que las actividades de vinculación remunerada con el sector externo se originen en las labores universitarias sustantivas y se desarrollen en armonía con los principios y propósitos institucionales, garantizando que primen los beneficios académicos y el impacto social sobre los réditos financieros.</p>
	<p>1.3.3 Asegurar el uso racional de los recursos financieros de la Hacienda Universitaria y fortalecer los mecanismos de control y evaluación del vínculo externo, para garantizar la pertinencia y transparencia del manejo de fondos públicos, con especial énfasis en el vínculo externo remunerado.</p>
	<p>1.3.4 Reforzar la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el vínculo externo remunerado y no remunerado, en todas las instancias universitarias, para garantizar que primen los beneficios académicos y el impacto social sobre los beneficios financieros.</p>
	<p>1.3.5 Estimular y apoyar la participación de las diferentes instancias universitarias en la formulación y evaluación de políticas públicas a escala local y nacional, especialmente aquellas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población.</p>
	<p>1.3.6 Fortalecer la acción social universitaria en beneficio de las poblaciones y comunidades más vulnerables del país.</p>

EJE II. EXCELENCIA ACADÉMICA	
Política	Objetivos
<p>2.1 Desarrollará el personal académico idóneo para responder a las necesidades y retos de la sociedad, comprometido con el mejoramiento académico y la integridad personal, con el fin de formar profesionales críticos y humanistas.</p>	<p>2.1.1 Fortalecer la capacitación del personal docente en habilidades pedagógicas y técnicas, orientadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
	<p>2.1.2 Desarrollar las competencias académico-administrativas de las autoridades universitarias para mejorar los procesos de gestión.</p>
	<p>2.1.3 Impulsar iniciativas para la actualización permanente del profesorado, dirigidas a garantizar la excelencia y un óptimo desarrollo académico.</p>
	<p>2.1.4 Fortalecer el modelo institucional vigente de formación humanista orientado a que la comunidad universitaria responda a los desafíos de la sociedad.</p>
	<p>2.1.5 Fortalecer el modelo de evaluación docente vigente para la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>

EJE II. EXCELENCIA ACADÉMICA	
Política	Objetivos
2.2 Impulsará la innovación y la pertinencia de las carreras actuales y futuras –pregrado, grado y posgrado–, mediante un diagnóstico sistémico, a partir de las necesidades de la sociedad y la viabilidad de su implementación.	2.2.1 Efectuar diagnósticos, de forma sistemática, para determinar las necesidades de la sociedad y de las disciplinas, que retroalimenten los planes de estudio, de manera que estén actualizados y respondan a los diferentes requerimientos de las disciplinas y del desarrollo nacional.
	2.2.2 Apoyar los procesos de cambio curricular y reformular la oferta académica, según las necesidades del desarrollo científico y tecnológico, al igual que con los requerimientos y las características socioeconómicas, laborales, culturales y las tendencias globales.
	2.2.3 Apoyar los procesos de creación de nuevas carreras que sean pertinentes, de acuerdo con la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.
2.3 Fomentará la vinculación entre la docencia, la investigación y la acción social, desde el pregrado hasta el posgrado, liderada por las unidades académicas, con la participación del estudiantado y la difusión de sus proyectos.	2.3.1 Facilitar la articulación de los programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social, mediante el desarrollo de iniciativas integradas, tanto en las unidades académicas como entre estas.
	2.3.2 Fomentar en el estudiantado las habilidades en investigación y en acción social en los planes de estudio.
	2.3.3 Promover la excelencia en los trabajos finales de graduación para que con sus resultados contribuyan al desarrollo socioeconómico del país.
	2.3.4 Fomentar en las actividades de investigación, docencia y acción social la honestidad intelectual, el rigor científico y los principios orientadores estatutarios, con una visión de equidad y justicia social.
2.4 Estimulará la flexibilidad curricular que potencie el trabajo inter-, multi- y transdisciplinario, en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social	2.4.1 Facilitar la formación integral, mediante la flexibilización de la estructura y gestión de los planes de estudio, tanto de grado como de posgrado, según los requerimientos de la sociedad.
	2.4.2 Impulsar el desarrollo de las actividades sustantivas desde una estrategia multi-, inter- y transdisciplinaria, que considere la complejidad de los problemas y la diversidad de perspectivas de abordaje.
	2.4.3 Evaluar y actualizar, junto con las unidades académicas, el modelo de cargas académicas para gestionar, de manera flexible, las labores en docencia, investigación, acción social y los cargos docente-administrativos.
	2.4.4 Ajustar el modelo de régimen académico para incentivar el trabajo colaborativo y el abordaje de los problemas, con perspectiva multi-, inter- y transdisciplinaria en las áreas sustantivas.

EJE II. EXCELENCIA ACADÉMICA	
Política	Objetivos
2.5 Fortalecerá los procesos de mejora permanente del quehacer universitario en las unidades académicas y los posgrados.	2.5.1 Definir indicadores institucionales de excelencia académica y del uso racional de los recursos que permitan el rendimiento de cuentas ante la sociedad.
	2.5.2 Apoyar las acciones de mejora permanente en los sistemas de gestión académico-administrativa en las unidades académicas.
	2.5.3 Apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, reacreditación, certificación o mejoramiento, sean nacionales o internacionales.
	2.5.4 Implementar un modelo institucional de evaluación para el establecimiento de parámetros de excelencia académica y rendición de cuentas pertinentes en las actividades sustantivas.
	2.5.5 Fomentar la flexibilidad, agilidad y eficiencia de los procesos del Centro de Evaluación Académica (CEA), para procurar una mayor pertinencia y capacidad de respuesta de las unidades académicas y posgrados ante las necesidades cambiantes de la sociedad y sus retos globales.
2.6 Aumentará la integración tecnológica en todos sus ámbitos, y la actualización constante, para su aplicabilidad en las actividades sustantivas y la gestión universitaria.	2.6.1 Optimizar el uso de las herramientas tecnológicas como instrumentos de investigación.
	2.6.2 Impulsar procesos virtuales que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y la toma de decisiones institucionales.
	2.6.3 Impulsar procesos de capacitación en tecnologías de información y comunicación (TIC).
2.7 Impulsará la internacionalización, sustentada en principios de pertinencia, solidaridad, respeto mutuo y reciprocidad para fortalecer la docencia, la investigación y la acción social.	2.7.1 Fortalecer la movilidad internacional del talento humano docente, administrativo y de la población estudiantil, garantizando al respecto equilibrio y equidad entre las distintas áreas académicas y Sedes Regionales.
	2.7.2 Favorecer la gestión de vinculaciones estratégicas con diferentes universidades e instituciones internacionales.
	2.7.3 Visibilizar los resultados de la cooperación internacional que recibe y brinda la Universidad.
	2.7.4 Promover la internacionalización en las unidades académicas y programas de posgrado, mediante la divulgación de los programas, la gestión de los proyectos y la asignación de recursos económicos, en el marco de los convenios suscritos.
	2.7.5 Promover mecanismos que permitan integrar la información relacionada con los procesos de internacionalización de la Universidad.
2.8 Fortalecerá la movilidad internacional del talento humano docente, administrativo y de la población estudiantil, garantizando equilibrio y equidad entre las distintas áreas académicas y sedes universitarias.	2.8.1 Promover procesos de movilidad recíproca de corta duración para el personal docente, administrativo y la población estudiantil.
	2.8.2 Promover la oferta de cursos regulares de grado y posgrado en inglés u otros idiomas, que permitan atraer mayor cantidad de estudiantes y docentes internacionales.
	2.8.3 Favorecer la participación de la comunidad universitaria en programas de movilidad de interés institucional.
	2.8.4 Facilitar los procesos de reconocimiento de créditos correspondientes a cursos realizados en universidades contrapartes, en el marco de convenios de movilidad.
	2.8.5 Incluir a exbecarios y becarios en la gestión de políticas y proyectos universitarios internacionales.

EJE III. COBERTURA Y EQUIDAD	
Política	Objetivos
3.1 Fortalecerá las estrategias institucionales que favorezcan y promuevan la equidad en el proceso de admisión.	3.1.1 Evaluar sistemáticamente e implementar las mejoras pertinentes en el sistema y el proceso de admisión.
	3.1.2 Fortalecer los servicios de apoyo para la orientación vocacional y de acceso, dirigidos a la población estudiantil de secundaria.
	3.1.3 Articular, desarrollar y evaluar las acciones institucionales para promover la equidad como mecanismo de movilidad social de la educación superior pública.
	3.1.4 Proseguir con el proceso de motivación y acompañamiento desarrollado en los colegios ubicados en pueblos y territorios indígenas para favorecer que el estudiantado de secundaria concluya sus estudios, y así acceda a mayores oportunidades.
	3.1.5 Continuar con las acciones para favorecer una mayor participación en el proceso de admisión de la población estudiantil de secundaria en vulnerabilidad social, en especial de los centros educativos ubicados en pueblos y territorios indígenas, así como en poblaciones afrodescendientes.
3.2 Fortalecerá el bienestar estudiantil, mediante el desarrollo y la formación integral, la permanencia y avance académico de la persona estudiante.	3.2.1 Fortalecer los servicios de apoyo para la población estudiantil universitaria, que integren las siguientes dimensiones: la personal-social, la socioeconómica, la vocacional-ocupacional, la educativa y la de salud integral, mediante su promoción (particularmente la salud mental).
	3.2.2 Apoyar proyectos provenientes del sector estudiantil, que beneficien el fortalecimiento académico y el desarrollo integral, articulados con las actividades sustantivas institucionales.
	3.2.3 Fortalecer el desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles, como medio de integración y de permanencia de la población estudiantil.
	3.2.4 Negociar, oportunamente, los convenios necesarios con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones para permitir que la población estudiantil cuente con los espacios necesarios para realizar las prácticas establecidas en los cursos que integran la malla curricular de su plan de estudios.
	3.2.5 Fomentar el aprendizaje mediado por las tecnologías de información y comunicación, que procuren el éxito académico.
3.3 Procurará condiciones óptimas para la obtención del grado académico de la población estudiantil.	3.3.1 Planificar y realizar, oportunamente, las gestiones y negociaciones pertinentes para la apertura de los espacios necesarios de prácticas profesionales (internado, pasantías, entre otros) para la población estudiantil de las áreas académicas que así lo requieran.
	3.3.2 Favorecer la apertura de proyectos de Trabajo Comunal Universitario en las diversas áreas académicas para garantizar la existencia de cupos suficientes, de manera que la población estudiantil pueda cumplir con este requisito de graduación.
	3.3.3 Fortalecer las instancias y mecanismos que permitan y faciliten a la persona estudiante integrarse al mundo del trabajo.

EJE IV. REGIONALIZACIÓN	
Políticas	Objetivos
4.1 Fortalecerá la regionalización universitaria de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, bajo una reflexión crítica de la realidad nacional e institucional.	4.1.1 Promover la actualización de la normativa institucional, cuando corresponda, para que la regionalización sea incorporada tomando en cuenta el desarrollo histórico y las particularidades correspondientes.
	4.1.2 Apoyar los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación de las carreras en las Sedes Regionales.
	4.1.3 Incentivar estudios de posgrado para el mejoramiento académico del cuerpo docente en Sedes Regionales.
	4.1.4 Promover planes para la internacionalización de la comunidad universitaria en las regiones.
	4.1.5 Promover y potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre las Sedes Regionales y con otras universidades estatales.
	4.1.6 Fortalecer la conformación de espacios y redes de reflexión-acción en las Sedes Regionales, que contribuyan a afrontar los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales de cada región.
4.2 Fortalecerá la gestión autónoma de los procesos académicos y administrativos para mejorar la eficiencia de la labor de las Sedes Regionales.	4.2.1 Consolidar los presupuestos de apoyo docente y administrativo en las Sedes Regionales, de acuerdo con sus planes de desarrollo.
	4.2.2 Mantener el crecimiento presupuestario operativo de las Sedes Regionales.
	4.2.3 Descentralizar servicios y procesos académicos y administrativos.
	4.2.4 Dotar de la infraestructura necesaria a las Sedes y readecuar las existentes, de manera que cuenten con las condiciones idóneas y equitativas que faciliten el desarrollo de las diferentes actividades sustantivas de la Universidad en las regiones.
4.3 Generará las condiciones para que las Sedes Regionales amplíen sus programas, proyectos y actividades de investigación y acción social para contribuir, efectivamente, a la transformación de la sociedad.	4.3.1 Ampliar la oferta académica en docencia de las Sedes Regionales, según los planes de desarrollo.
	4.3.2 Ampliar los tiempos docentes destinados a los programas, proyectos y actividades de investigación, acción y docencia.

EJE V. POSGRADO	
Política	Objetivos
5.1 Fortalecerá los estudios de posgrado como componente esencial del quehacer institucional y como parte integral y conclusiva del proceso de formación que recibe el estudiantado.	5.1.1 Gestar e implementar una estrategia de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que fortalezca la gestión académica y administrativa de manera integral y las interrelaciones entre los programas de posgrado y las unidades académicas.
	5.1.2 Actualizar y flexibilizar los planes de estudios del posgrado, fomentando al respecto la cultura de la calidad, mediante la evaluación y acreditación para la formación académica de excelencia y el mejoramiento continuo.
	5.1.3 Robustecer la oferta de estudios de doctorado en aquellas áreas científicas, tecnológicas y humanistas que requiere el desarrollo integral y sostenible del país.
	5.1.4 Aumentar, sustancial y progresivamente, durante el quinquenio, el presupuesto de fondos corrientes destinado al Sistema de Estudios de Posgrado, de manera que se fortalezca como eje estratégico del desarrollo institucional.
	5.1.5 Desarrollar la oferta de estudios doctorales vinculada con los campos científicos, tecnológicos, ingenieriles y matemáticos.
	5.1.6 Desarrollar estrategias que permitan reducir los tiempos de permanencia y aumentar los porcentajes de graduación en los distintos programas de posgrado, especialmente en aquellos cuyos porcentajes de graduación sean inferiores al 50% del total de estudiantes correspondientes a cada promoción.
5.2 Impulsará las modificaciones en el ámbito normativo, presupuestario y organizativo para promover la interdisciplinariedad en los estudios de posgrado y lograr una articulación efectiva entre los programas de posgrado y las unidades académicas y de investigación.	5.2.1 Incentivar el desarrollo de proyectos y actividades de trabajo colaborativo multidisciplinario e interdisciplinario entre los programas de posgrado, las unidades académicas y las unidades académicas de investigación.
	5.2.2 Evaluar la pertinencia del modelo de financiamiento complementario, con el fin de buscar un equilibrio tal que los planes de estudio de posgrado con financiamiento complementario no constituyan la mayoría de oferta académica ofrecida.

EJE V. POSGRADO	
Política	Objetivos
5.3. Fortalecerá las acciones que fomenten el vínculo Universidad-Sociedad de los programas de posgrado, así como los procesos de internacionalización, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de programas, proyectos y actividades de cooperación.	5.3.1 Fomentar las interrelaciones de los programas de posgrado con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, instituciones del Estado, entre otras, de manera que se estimule e impulse el desarrollo de programas, proyectos y actividades de acción social, en coordinación con las unidades académicas base o de colaboración.
	5.3.2 Incentivar las interrelaciones entre sí y con homólogos de otras universidades para fomentar el intercambio de conocimientos, actividades académicas y estudiantiles.
	5.3.3 Promover la socialización y divulgación de la investigación del posgrado, generando condiciones para aumentar la participación activa en eventos y actividades académicas nacionales e internacionales, la publicación en revistas de reconocido prestigio y la inscripción de la mayoría de los trabajos finales de graduación como parte de la investigación.
	5.3.4 Impulsar espacios y redes colaborativas de reflexión-acción en el posgrado, para estimular la relación de la Universidad con la sociedad, basada en un conocimiento multi-, inter- y transdisciplinario.
	5.3.5 Coordinar el desarrollo académico en la formación de especialistas en Medicina, mediante un proceso de negociación con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Colegio de Médicos y Cirujanos, con la participación del SEP, el Programa de Especialidades Médicas y la Escuela de Medicina.
5.4 Impulsará en el posgrado la creación de un programa de becas completas para la población estudiantil con excelente desempeño académico.	5.4.1 Aumentar el financiamiento del sistema de becas para la población estudiantil de posgrado.
	5.4.2 Incrementar los recursos económicos destinados al financiamiento de las actividades de investigación desarrolladas por la población estudiantil de posgrado.
	5.4.3 Establecer un fondo de becas de estudios doctorales para la población estudiantil con excelente desempeño académico.

EJE VI. TALENTO HUMANO	
Política	Objetivos
6.1 Contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.	6.1.1 Promover la contratación de personal docente con estudios de posgrado.
	6.1.2 Promover procesos de capacitación y de formación en docencia, investigación y acción social para el personal docente.
	6.1.3 Establecer requisitos mínimos de idoneidad y ponderación de las personas profesionales que se nombren para ocupar plazas de manera interina en docencia, investigación y acción social.

EJE VI. TALENTO HUMANO	
Política	Objetivos
6.2 Disminuirá el interinazgo institucional, con base en criterios de equidad, dirigidos a mejorar las condiciones del personal universitario y contribuir al desarrollo de las unidades académicas y de las carreras.	6.2.1 Promover la consolidación de plazas docentes de apoyo para disminuir el interinazgo, con base en criterios de equidad entre áreas, las necesidades de las unidades académicas y el grado de avance de los planes de desarrollo académico, y de acuerdo con los criterios de disponibilidad de apoyo presupuestario.
	6.2.2 Disminuir el interinazgo institucional, mediante la apertura de concursos de plazas libres disponibles en las unidades académicas, dando prioridad al personal con amplia trayectoria en la unidad y reconocidos méritos académicos.
	6.2.3 Avanzar en el proceso de mejora de las condiciones laborales de docentes en condición de interinazgo, garantizando, en ese sentido, el nombramiento con continuidad en aquellos casos en que presupuestariamente sea factible.
6.3 Construirá una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos, que consideren la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.	6.3.1 Garantizar condiciones de trabajo inclusivas y accesibles para personas en condición de discapacidad, diversidad sexual y etnia, mediante procesos de reclutamiento, selección, contratación, seguimiento y desarrollo con igualdad y equidad.
	6.3.2 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de estrategias de concientización en la comunidad universitaria en relación con la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
6.4 Fortalecerá la adjudicación de becas para estudios de posgrado, especialmente de estudios doctorales en universidades de reconocido prestigio.	6.4.1 Otorgar, cada año, nuevas becas para cursar estudios de posgrado en el exterior, especialmente de estudios doctorales, en universidades de reconocido prestigio, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas y la disponibilidad de plazas de las unidades académicas, y con miras a reducir la brechas de género institucionales.
	6.4.2 Otorgar, cada año, nuevas becas para cursar estudios de posgrado, especialmente de estudios doctorales en el ámbito nacional, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas y la disponibilidad de plazas de las unidades académicas, y con miras a reducir la brechas de género institucionales.
6.5 Fortalecer la vinculación con la población graduada de la Institución por medio de la actualización profesional y la participación en actividades universitarias.	6.5.1 Establecer espacios para la reflexión-acción, en un marco dialógico, con las personas graduadas para fortalecer la relación entre ambas partes.
	6.5.2 Continuar con los procesos de formación continua para la población graduada universitaria, mediante la coordinación con instituciones, colegios profesionales y personas interesadas.
6.6 Reafirmará su compromiso con la vinculación y la participación de la población universitaria jubilada y emérita.	6.6.1 Promover su participación activa, en tanto sector integrante de la comunidad institucional, incluyéndola en actividades académicas, actos oficiales, servicios institucionales y la conformación de comisiones especiales, entre otras, de tal forma que la Universidad se beneficie de sus conocimientos y experiencia acumuladas y de su contribución al desarrollo del <i>Alma Mater</i> .

EJE VI. TALENTO HUMANO	
Política	Objetivos
6.7 Reforzará el vínculo académico y la identificación institucional del personal docente que labora a tiempo parcial en la Universidad.	6.7.1 Fortalecer los procesos de inducción, capacitación y seguimiento en las unidades académicas, de manera que los propósitos, principios y valores universitarios sean siempre parte inherente del quehacer institucional del cuerpo docente.
	6.7.2 Desarrollar un mecanismo para premiar los aportes al quehacer académico del personal docente que labora a tiempo parcial.

EJE VII. GESTIÓN UNIVERSITARIA	
Política	Objetivos
7.1 Promoverá estrategias para garantizar que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y otros recursos aseguren la sostenibilidad financiera de la Institución.	7.1.1 Negociar los ingresos institucionales para el cumplimiento de su propósito, de conformidad con los artículos 84 y 85 de la <i>Constitución Política</i> .
	7.1.2 Defender los recursos financieros constitucionales a nivel político, jurídico y técnico, asignados por medio del FEES.
	7.1.3 Fortalecer los mecanismos internos de fiscalización, control, monitoreo y ejecución de los ingresos y egresos de la Universidad para lograr una sostenibilidad financiera a largo plazo.
7.2. Fortalecerá una planificación institucional acorde con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), que permita la distribución y uso racional de los recursos, de manera que se garantice el cumplimiento de los propósitos y principios estatutarios establecidos.	7.2.1 Distribuir los recursos institucionales de manera justa, en función de las actividades sustantivas de la Universidad, según los planes de desarrollo.
	7.2.2 Realizar una fiscalización adecuada y oportuna de la ejecución presupuestaria, así como de los recursos asignados a las diferentes instancias universitarias.
	7.2.3 Vincular el Plan Anual Operativo institucional (PAO) con los objetivos del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES).
7.3 Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.	7.3.1 Crear sistemas automatizados que promuevan una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
	7.3.2 Revisar y mejorar los mecanismos de evaluación y control, orientados a la rendición pública de cuentas de las autoridades universitarias.
	7.3.3 Velar porque la gestión universitaria responda a los objetivos propuestos y de acuerdo con los recursos asignados.
	7.3.4 Fortalecer los mecanismos de acceso al marco normativo y a la información de la gestión universitaria.

EJE VII. GESTIÓN UNIVERSITARIA	
Política	Objetivos
7.4 Diseñará y desarrollará los mecanismos de integración de la información universitaria, de forma estandarizada, segura e interoperable, que apoyen la toma de decisiones estratégicas institucionales.	7.4.1 Analizar y automatizar los procesos estratégicos institucionales que aún se administren de forma manual o semiautomática para lograr mayor eficacia y eficiencia.
	7.4.2 Propiciar la mejora, seguridad y automatización de los procesos universitarios, que permitan la implementación de herramientas TIC y apoyen la toma de decisiones estratégicas institucionales.
	7.4.3 Investigar e impulsar la adopción de herramientas TIC innovadoras, relacionadas con la infraestructura, los sistemas de información y el análisis de datos, que impacten en la docencia, investigación, la acción social y la gestión de la Universidad de Costa Rica.
	7.4.4. Diseñar espacios para promover y colaborar con la alfabetización informacional, con una perspectiva crítica, en la población estudiantil, docente y administrativa.
7.5. Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.	7.5.1 Propiciar el acceso abierto a los datos y a la información institucional, mediante los mecanismos de comunicación oficial, con el propósito de poner a disposición de la comunidad nacional e internacional la producción académica y la gestión universitaria.
	7.5.2 Fortalecer y garantizar la protección de la imagen y de la identidad universitarias, mediante el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica, su unidad y coherencia audiovisual, implementando los mecanismos de registro y control correspondientes.
	7.5.3 Proteger el conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social cuando sea susceptible de la aplicación de las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual u otro tipo de instrumentos válidos legalmente.
7.6 Incluirá en las estrategias de subcontratación de servicios de limpieza, vigilancia, transporte u otros similares que respondan a los principios y valores estatutarios y reglamentarios y garanticen el cumplimiento de los derechos laborales y la no discriminación en el empleo.	7.6.1 Elaborar carteles y contratos que incluyan cláusulas relativas a los principios, propósitos y valores, tal y como están establecidos en la normativa universitaria.
	7.6.2 Evaluar los contratos de subcontratación de los servicios en la Institución en función de los principios, propósitos y valores, tal y como están establecidos en la normativa universitaria.
7.7 Fortalecerá el proceso de planificación, mantenimiento, y protección de la infraestructura universitaria en todas sus sedes, recintos, fincas y otros, mediante el desarrollo de planes estratégicos orientados a fomentar una mayor coordinación institucional en este ámbito.	7.7.1 Elaboración de un plan de desarrollo integral de la planta física y el entorno construido en general en todas las instalaciones universitarias.
	7.7.2 Elaboración de un plan maestro de desarrollo de la infraestructura universitaria con metas de crecimiento para los próximos cinco años, diez años y veinte años.
	7.7.3 Establecimiento de un plan de manejo de las edificaciones existentes en los aspectos de seguridad ante amenazas naturales y amenazas antropogénicas.
	7.7.4 Elaboración de un plan de definición del patrimonio de edificaciones y su resguardo como bienes de capital universitarios.

EJE VII. GESTIÓN UNIVERSITARIA	
Política	Objetivos
7.8 Desarrollará una cultura de protección patrimonial del arte en los espacios públicos universitarios, de manera que se conserve, resguarde y fomente el valor cultural de estas obras.	7.8.1 Propiciar una cultura de resguardo del valor patrimonial del arte en espacios públicos para garantizar su conservación y diseño original.
	7.8.2 Valuar las obras de arte ubicadas en los espacios públicos universitarios, con miras a su preservación, protección y mantenimiento de su valor cultural y simbólico.

EJE VIII. IGUALDAD E INCLUSIVIDAD	
Política	Objetivos
8.1. Propiciará una cultura y espacios de convivencia inclusivos, basados en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para fortalecer el respeto hacia las personas, sin ningún tipo de discriminación.	8.1.1 Promover programas, proyectos y actividades que fortalezcan la convivencia de las personas y grupos sociales en igualdad, armonía, tolerancia y respeto para alcanzar una sociedad más justa y solidaria.
	8.1.2 Promover programas, proyectos y actividades que estimulen el reconocimiento del derecho a la identidad y a un desarrollo libre y autónomo para aprender a respetar sus diferencias.
	8.1.3 Reforzar las estrategias y acciones institucionales que permitan la mejora continua de los indicadores institucionales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la Universidad.
	8.1.4 Adoptar e impulsar, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernan.
	8.1.5 Generar condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a los grupos sociales diversos, entre ellos, las comunidades indígenas y la población afrodescendiente, y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, equidad, integralidad y autonomía.
	8.1.6 Fortalecer la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo de las comunidades y pueblos indígenas de Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos, relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas, a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.

EJE VIII. IGUALDAD E INCLUSIVIDAD	
Política	Objetivos
8.2 Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y discriminación, así como estrategias de acción afirmativa, que posibilite el desarrollo pleno de la comunidad universitaria, especialmente del estudiantado, y un entorno que permita nuevas formas de resolución de conflictos	8.2.1 Fomentar, en los sectores estudiantil, docente y administrativo, el desarrollo de habilidades blandas para pensar y actuar en contextos multiculturales.
	8.2.2 Inculcar en la comunidad universitaria el respeto a las diferencias y una cultura de la resolución de conflictos.
	8.2.3 Reforzar las estrategias y acciones institucionales, que permitan mejorar los resultados de los indicadores institucionales de igualdad de género.
	8.2.4 Continuar promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional.
	8.2.5 Garantizar condiciones de trabajo inclusivas y accesibles para personas en condición de discapacidad, diversidad sexual y etnia, mediante procesos de reclutamiento, selección, contratación, seguimiento y desarrollo con igualdad y equidad.
	8.2.6 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de estrategias de concientización en la comunidad universitaria, en relación con la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
	8.2.7 Propiciar acciones para garantizar espacios universitarios libres de toda clase de violencia y discriminación.

EJE IX. BIENESTAR Y VIDA UNIVERSITARIA	
Política	Objetivos
9.1 Fortalecerá la cultura de seguridad institucional y de prevención de riesgos laborales y naturales, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos.	9.1.1 Fomentar acciones de prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas, tanto en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y acción social como dentro de cualquiera de las instalaciones universitarias.
	9.1.2 Fortalecer la cultura de prevención para proteger la infraestructura universitaria y salvaguardar del patrimonio universitario contra todo perjuicio o riesgo.
	9.1.3 Desarrollar programas de prevención y control de riesgos laborales, mediante un proceso de mejoramiento continuo, que permita garantizar condiciones de salud y seguridad ocupacional requeridas por la comunidad universitaria.
	9.1.4 Ofrecer condiciones adecuadas del entorno laboral y de seguridad ocupacional a la comunidad universitaria, en cumplimiento de la normativa institucional, y de la legislación nacional e internacional en materia de salud ocupacional.
	9.1.5 Fomentará una cultura de gestión del riesgo, que fortalezca las acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades y la atención de emergencias, desde una perspectiva integral, de manera que se asegure la protección de la vida de las personas de la comunidad universitaria y de los bienes institucionales.

EJE IX. BIENESTAR Y VIDA UNIVERSITARIA	
Política	Objetivos
9.2 Fortalecerá una cultura de promoción de la salud en la comunidad universitaria y nacional, por medio de espacios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales, mediante la implementación de programas, proyectos y acciones en pro del desarrollo y bienestar humanos, bajo un concepto de responsabilidad compartida.	9.2.1 Garantizar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria el acceso a espacios orientados a estimular estilos de vida saludable.
	9.2.2 Continuar con el proceso de promoción integral de la salud que ha llevado a cabo la Oficina de Bienestar y Salud.
	9.2.3 Promover el concepto de responsabilidad compartida de la salud, en el cual exista un compromiso de la persona y de la Institución, en pro de su bienestar y calidad de vida.
	9.2.4 Propiciar programas, proyectos y actividades de docencia, de investigación, y acción social que fomenten la prevención de la salud.
9.3. Fortalecerá una cultura de prevención del acoso laboral y promoción de relaciones laborales saludables.	9.3.1 Divulgar procedimientos institucionales para la atención y el abordaje del acoso laboral.
	9.3.2 Desarrollar estrategias para la atención de las personas víctimas de acoso laboral.
	9.3.3 Fomentar el trabajo conjunto entre el personal administrativo y docente, con el fin de prevenir el acoso laboral.
	9.3.4 Promover que la Universidad sea un espacio libre de acoso laboral.
9.4. Fortalecerá las acciones para prevenir, investigar y desalentar el hostigamiento sexual.	9.4.1 Prevenir el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica.
	9.4.2 Investigar la problemática del hostigamiento sexual.
	9.4.3 Fortalecer la gestión de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual para el cumplimiento de sus objetivos.
	9.4.4 Desarrollar estrategias para erradicar el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica.

EJE X. COMPROMISO AMBIENTAL	
Política	Objetivos
10.1 Orientará todas sus acciones hacia la sostenibilidad, mediante el fortalecimiento de la cultura institucional en defensa del ambiente en el planeta.	10.1.1 Fortalecer la dimensión ambiental en las actividades del quehacer universitario, para generar conciencia y transformación en la comunidad universitaria y la sociedad.
	10.1.2 Fomentar iniciativas que contribuyan con investigación sobre la sostenibilidad de los espacios universitarios
	10.1.3 Desarrollar investigaciones para el mejoramiento del ambiente, la mitigación de los efectos del cambio climático y la sostenibilidad en el territorio nacional.
	10.1.4 Fortalecer el intercambio de conocimiento y desarrollar competencias en materia de gestión ambiental.
	10.1.5 Ejecutar el plan estratégico ambiental vigente para mejorar la calidad de vida y el ambiente.
	10.1.6 Desarrollar acciones en investigación, acción social y docencia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
10.2 Contribuir al proceso de descarbonización de la sociedad costarricense mediante el fortalecimiento de los sistemas de gestión de residuos, transporte y movilidad, eficiencia energética y desarrollo de infraestructura bajo estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones para la Institución y la sociedad.	10.2.1 Procurar revertir las emisiones de gases efecto invernadero a partir de proyectos de investigación y acción social que incidan en el territorio nacional.
	10.2.2 Fortalecer la estrategia institucional de gestión integral de residuos sólidos.
	10.2.3 Sustituir gradualmente la flotilla vehicular institucional hacia vehículos cero emisiones, e investigar otros modos de transporte y movilidad.
	10.2.4 Incorporar criterios ambientales en los procesos de infraestructura orientados a mantener bajas emisiones y alta eficiencia energética.

EJE X. COMPROMISO AMBIENTAL	
Política	Objetivos
10.3 Fortalecerá el quehacer universitario que contribuya con la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, el sistema educativo formal, la salud y el ambiente del país.	10.3.1 Proyectar a la UCR como una institución que potencia acciones a favor del desarrollo de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del país y hacia el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
	10.3.2 Promover la vinculación de la UCR con sectores productivos vulnerables de la sociedad que requieren de un apoyo efectivo para mejorar sus prácticas de producción y de comercialización y su calidad de vida.
	10.3.3 Potenciar la investigación que fortalezca las economías locales y nacionales, los sistemas agroalimentarios sostenibles, el desarrollo sostenible y la preservación de la cultura.
	10.3.4 Incidir en las actividades sustantivas y en las decisiones en el ámbito administrativo para contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional del país.
	10.3.5 Favorecer la formación interdisciplinaria en seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.
	10.3.6 Desarrollar desde las acciones sustantivas la dignificación del ser humano, el fortalecimiento de las economías locales y nacionales, la mejor distribución de la riqueza, la salud de las personas y del ambiente, el desarrollo sostenible y la preservación de los modos de vida y de la cultura.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.